

DECRETO N° 3001.-

CHIGUAYANTE, 27 DIC 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 183/Adq., de fecha 14.12.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N° 16.158 de fecha 21.11.2016, de Administración Municipal, que solicita la adquisición de repuestos de motoniveladora Champion 720; Bases Administrativas Especiales denominadas "ADQUISICION DE REPUESTOS DE MOTONIVELADORA CHAMPION 720 A", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través de llamado a propuesta pública que solicita la adquisición de materiales de construcción.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "ADQUISICION DE REPUESTOS DE MOTONIVELADORA CHAMPION 720 A", con un monto disponible de \$1.800.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado al Sr. Cristian Garcés, para la entrega de bienes y servicio solicitados.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S); Lissette Allaire Soto, Administradora Municipal (S), Cristian Garcés, Encargada de Vehículos Municipales.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Maria Valderrama Torres, Administrativa de Adquisiciones.
6. Destínese el servicio de mantención a motoniveladora Champion, a la Administración Municipal.
7. Impútese el gasto al ítem N°22.06.005, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS/LTS/HCHN/RFC/LBZ/mvt.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISSETTE ALLAIRE SOTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 26 DIC 2016 HORA 15:05
PROCEDENCIA Adm. Fin.
FIRMA V. S. J.


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS